

BOLETÍN TRIBUTARIO - 081

**ESTRUCTURA DE PRECIOS GASOLINA MOTOR CORRIENTE Y ACPM -
VALORES DE REFERENCIA PARA CALCULAR LA SOBRETASA Y PRECIOS
BASE DE LIQUIDACIÓN PARA CALCULAR EL IVA**

Se anexan las siguientes resoluciones, expedidas por el Ministerio de Minas y Energía:

- **Resolución 18 0701 del 27 de abril de 2010**, por la cual se modifica la Resolución 18 2142 de 2007, en relación con el programa de mezcla de biocombustibles para uso en motores diesel.
- **Resolución 18 0712 del 28 de abril de 2010**, por la cual se definen los valores de referencia de la gasolina motor y el ACPM, para el cálculo de la sobretasa y los precios base de liquidación para efectos del cálculo del IVA, correspondientes al mes de mayo del año 2010.
- **Resolución 18 0722 del 29 de abril de 2010**, por la cual se modifica la Resolución 8 2439 del 23 de diciembre de 1998 y se establecen disposiciones relacionadas con la estructura de precios del ACPM y de la mezcla del mismo con el biocombustible para uso en motores diesel.
- **Resolución 18 0723 del 29 de abril de 2010**, por la cual se establecen las estructuras de precios de la Gasolina Motor Corriente y el ACPM que se distribuyan en el Área Metropolitana de Cúcuta y los departamentos de Norte de Santander, Arauca, Vichada, Guainía, La Guajira y los municipios de Aldana, Carlosama, Ipiales, Pupiales, Cumbal, Guachucal, Gualmatan e Iles, en el departamento de Nariño.

FAO

Mayo 6 de 2010

Dirección
Calle 90 No. 13A - 20 Of. 704
Bogotá D.C. - Colombia

Tels
(57) (1) 2 566 933
(57) (1) 2 566 934

Fax
(57) (1) 2 566 941

E-mail
contacto@albaluciaorozco.com
albaluciaorozco@cable.net.co